



REGLAS DE CERTIFICACIÓN LIFE PARA GRUPO

LIFE-BB-IN-MP20-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Reglas de Certificación LIFE para Grupo

Código: LIFE-BB-IN-MP20-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Procedimiento de Gestión (MP)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

www.institutolife.org

contato@institutolife.org

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo establecer reglas para la Certificación LIFE de Negocios y Biodiversidad para Grupo.

APLICACIÓN

Este documento se aplica a Organizaciones Certificadas LIFE, Organismos Certificadores LIFE y demás partes interesadas en la Metodología LIFE.

ÍNDICE

1. CERTIFICACIÓN DE GRUPO.....	5
2. ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO CERTIFICADO	5
2.1 PRE REQUISITOS DEL ADMINISTRADOR	5
2.2 INFORMACIONES MÍNIMAS SOBRE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CERTIFICADO LIFE	5
2.3 ACCIONES EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD REALIZADAS POR EL GRUPO CERTIFICADO LIFE	6
2.4 DIFERENCIALES PARA EL CÁLCULO DEL IPB (ÍNDICE DE PRESIÓN A LA BIODIVERSIDAD) DEL GRUPO CERTIFICADO LIFE.....	6
2.5 MUESTREO DE AUDITORÍA PARA CERTIFICACIÓN DE GRUPO	8
2.5.1 Tamaño de la muestra.....	9
2.5.1.1 Grupos heterogéneos	9
2.5.1.2 Grupos homogéneos	10
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO	12

1. CERTIFICACIÓN DE GRUPO

La Certificación de Grupo es una alternativa para certificar a empresas y productores (grupo de empresas, franquicias, cooperativas agrícolas, etc.) a través de un proceso único de certificación, permitiendo la división de los costos, así como las responsabilidades sobre el certificado.

2. ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO CERTIFICADO

Se debe nombrar un administrador (persona física o jurídica) responsable por la gerencia de todo el grupo certificado.

2.1 PRE REQUISITOS DEL ADMINISTRADOR

- Estructura mínima que garantice el control de datos de todos los miembros/unidades certificadas;
- Actividades periódicas de auditoría por muestreo en el grupo;
- Capacidad para centralizar y gerenciar todas las informaciones del grupo;
- Buena interface, acceso y relación con los miembros del grupo.

2.2 INFORMACIONES MÍNIMAS SOBRE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CERTIFICADO LIFE

La constitución del grupo certificado debe estar formalizada en un Estatuto (o similar). El Estatuto y otros documentos/registros, deben contener como mínimo:

- Los requisitos mínimos para ingresar al grupo;
- La necesidad de entrenamiento periódico (interno o externo) de los miembros del grupo sobre los requisitos mínimos de la Certificación LIFE en el país;
- Las responsabilidades de los miembros (ejemplo: organigrama);
- Las responsabilidades asumidas con relación al PABS (Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos);

- Las actividades mínimas previstas para el grupo como reuniones de los miembros sobre la certificación LIFE, la participación periódica en auditorías internas, orientaciones de acciones necesarias para el mantenimiento del certificado, el mantenimiento de las actividades vinculadas al desempeño mínimo en conservación de la biodiversidad, alineadas con el(los) responsable(s) del PABS;
- La definición del tipo de situaciones perjudiciales al mantenimiento del certificado que pueden causar la salida de un miembro del grupo, y los procedimientos para que ello suceda.

2.3 ACCIONES EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD REALIZADAS POR EL GRUPO CERTIFICADO LIFE

La puntuación del PABS – Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DPB – Desempeño Positivo en Biodiversidad) para la certificación del grupo se debe asignar de acuerdo con la distribución de las unidades. En casos de distribución regional, las acciones se deben efectuar en, por lo menos, el 30% del mismo Bioma de la ubicación de las unidades del grupo, siendo de preferencia en la(s) ecorregión(ones) prioritaria(s) para la conservación de este Bioma.

En casos de unidades con distribución nacional, no hay regla específica para la ubicación de las acciones de conservación. Sin embargo, la puntuación siempre considerará la relevancia/prioridad del lugar para la conservación de la biodiversidad.

2.4 DIFERENCIALES PARA EL CÁLCULO DEL IPB (ÍNDICE DE PRESIÓN A LA BIODIVERSIDAD) DEL GRUPO CERTIFICADO LIFE

➤ Grupos del Sector Primario:

Las Unidades (propiedades rurales) que forman un grupo del sector primario se consideran heterogéneas. De esta forma, los datos ambientales (emisión de gases de efecto invernadero; consumo de agua; uso de energía; generación de residuos; ocupación de área) se deben informar individualmente, por propiedad/hacienda, considerándose las orientaciones para la obtención de datos que constan en el documento LIFE Guía Técnica 01.

➤ Grupos de los Sectores secundario y terciario:

Cuando, en la auditoría, se verifica y se confirma que las unidades del grupo presentan características similares, el grupo puede considerarse homogéneo y, por lo tanto, los datos ambientales (emisión de gases de efecto invernadero; consumo de agua; uso de energía; generación de residuos; ocupación de área) se pueden informar considerando el promedio obtenido mediante un racional claro, establecido por el grupo certificado.

Los datos ambientales deben ser informados considerándose las orientaciones para obtener datos que constan en el documento LIFE Guía Técnica 01 de cada país. Para que la herramienta de cálculo otorgada por el Instituto LIFE calcule la severidad de los impactos, es necesario que cada grupo de unidades considere la ecorregión y la región hidrográfica. Estas informaciones se pueden consultar a través de los enlaces propios de la herramienta. Es necesario entrar con los datos de cada grupo, en la herramienta, y con la cantidad de unidades en cada uno de ellos. Así, dependiendo del tamaño del grupo, será necesario tabular estos datos antes de ingresarlos en la herramienta LIFE. Conforme las características de cada grupo, sus unidades deberán clasificarse en grupos menores (subgrupos), de forma que reflejen mejor sus diferencias.

Ejemplo:

Grupo	Ubicación		UNIDADES			Datos Promedios Anuales por Unidad					
	Región Hidrográfica	Ecorregión	Subgrupo (opcional)	Cantidad de unidades	Facturación* (U\$)	Agua (m ³ /año)	Energía (tep/año)	GEE (tCO ₂ /año)	Residuos (t/año)	Área (ha)	
1											
2											
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	

* Promedio de la Facturación anual por unidad.

Individualmente, los valores observados en cada unidad del grupo durante las auditorías deben estar situados en un intervalo máximo del 15% de la distancia promedio de cada aspecto ambiental o de la facturación informada al grupo. En el caso de que algún valor unitario se presente fuera de este intervalo, en el muestreo y evaluación de la auditoría, será establecido un Pre Requisito (PR) o una Acción de Mejora (AM) para que los datos promedios y/o la forma de agrupamiento de las unidades sean revisados.

La Facturación Bruta (FB) se podrá informar como un valor promedio del grupo. Pero los miembros pueden usar la información individual de Facturación Bruta unitaria para especificar las cotas de rateo de la inversión del PABS, a ser previsto en el Estatuto.

2.5 MUESTREO DE AUDITORÍA PARA CERTIFICACIÓN DE GRUPO

El muestreo será menor cuanto mayor sea el control y la estandarización del grupo a ser evaluado por el auditor.

Las reglas de muestreo difieren para grupos homogéneos y heterogéneos.

Grupos de franquicias se consideran siempre grupos homogéneos.

Tanto para grupos homogéneos como para grupos heterogéneos, la muestra debe ser parcialmente selectiva - con base en los factores establecidos a continuación – y, parcialmente aleatoria (no selectiva).

Por lo menos el 25% de la muestra debe ser aleatoria o no selectiva.

Criterios para la muestra selectiva:

Los criterios de selección de los grupos y de las unidades, tanto para grupos homogéneos como heterogéneos son:

- Resultados de auditorías internas de grupos y análisis críticos o certificación previa;
- Registros de reclamos y otros aspectos pertinentes de acciones correctivas y preventivas;
- Variaciones significativas en el tamaño de los grupos;
- Variaciones en los cambios de tendencia y procedimientos de trabajo;
- Complejidad del sistema de gestión y procesos conducidos en los grupos;
- Modificaciones desde la última auditoría de certificación;
- Madurez del sistema de gestión y conocimiento de la organización;

- Cuestiones ambientales y extensión de los aspectos e impactos asociados para sistemas de gestión ambiental (SGA);
- Diferencias de cultura, idioma y requisitos regulatorios; y
- Dispersión geográfica (Región hidrográfica y ecorregión);
- Otros factores, de forma que las diferencias entre grupos o unidades sean las mayores posibles.

2.5.1 Tamaño de la muestra

2.5.1.1 Grupos heterogéneos

Para determinar el número de unidades a ser auditadas, para grupos heterogéneos, se aplican las siguientes ecuaciones¹:

- **Auditoría de Certificación:** el tamaño de la muestra será la raíz cuadrada del número de grupos: ($y=\sqrt{x}$), redondeado al número entero superior.
- **Auditoría de Seguimiento:** el tamaño de la muestra anual será la raíz cuadrada del número de grupos multiplicado por el coeficiente 0,6 ($y=0,6 \sqrt{x}$), redondeado al número entero superior.
- **Auditoría de Recertificación:** el tamaño de la muestra será el mismo de una auditoría inicial. No obstante, cuando el sistema de gestión se demuestre eficaz en un período de tres años, el tamaño de la muestra podrá reducirse por un factor de 0,8, o sea: ($y=0,8 \sqrt{x}$), redondeado al número entero superior.

Observaciones:

- El Administrador del grupo es el punto focal de las auditorías del grupo.

¹ Según NIT-DICOR-05.

- Ese muestreo es mínimo, considerando que hay uniformidad de las características de los grupos y sitios a seren auditados. El muestreo podrá sufrir alteraciones que envuelvan a más unidades después del análisis de las características y la localización de los sitios a seren auditados.
- En casos de grupos heterogéneos no se permiten las evaluaciones remotas. Todas las unidades de una muestra deben auditarse presencialmente.

Ejemplos de muestras para grupos heterogéneos:

Unidades en el Grupo	Muestra mínima		
	Auditoría de Certificación	Auditoría de Seguimiento	Auditoría de Recertificación
10	3	2	3
20	4	3	4
30	5	3	4
50	7	4	6
100	10	6	8
500	22	13	18
1.000	32	19	25

2.5.1.2 Grupos homogéneos

Para muestras de grupos homogéneos, se aplica la siguiente ecuación, redondeado al número entero superior:

$$Y=0,5\sqrt{n}$$

Siendo:

y: número de muestras;

n: número total de unidades del grupo.

Como mínimo, el 70% de las unidades de los grupos homogéneos se evalúan presencialmente, siendo que el resto se puede evaluar de forma remota. Mediante justificativas, el porcentaje de evaluación remota podrá ser mayor.

Ejemplos de muestras para grupos homogéneos:

Unidades en el Grupo	Muestra mínima		
	Auditoría de Certificación	Auditoría de Seguimiento	Auditoría de Recertificación
10	2	2	2
20	2	2	2
30	3	3	3
50	4	4	4
100	5	5	5
500	11	11	11
1.000	16	16	16

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial resultante de la separación del documento “Reglas de Alcance y Certificación para Grupo para la Certificación LIFE”.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Actualización de los términos de la metodología, alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.